



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/57  
27 de octubre de 2004



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Cuarta Reunión  
Praga, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004

**PROPUESTAS DE PROYECTO: SURINAM**

Este documento contiene los comentarios y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo en las siguientes propuestas de proyectos:

Refrigeración

- Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: proyecto de asistencia técnica para los sectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y de equipos de aire acondicionado de vehículos PNUD
- Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades del plan de gestión de refrigerantes PNUD

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO SURINAM

**TÍTULO DE PROYECTO****ORGANISMO DE EJECUCIÓN / BILATERAL**

a)	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: proyecto de asistencia técnica para los sectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y de equipos de aire acondicionado de vehículos	PNUD
b)	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades del plan de gestión de refrigerantes	PNUD

<b>ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL</b>	Dependencia Nacional del Ozono
---	--------------------------------

**DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO****A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2003 A OCTUBRE DE 2004)**

CFC Anexo A Grupo I	12,30		
---------------------	-------	--	--

**B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DEL PAÍS  
(TONELADAS PAO, 2003 A OCTUBRE DE 2004)**

Nombre de SAO	Subsector/cantidad	Subsector/cantidad	Subsector/cantidad	Subsector/cantidad
CFC	Refrigeración 12,30			

<b>Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)</b>	n/c
--	-----

ASIGNACIONES EN EL PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO:		Financiación millones de \$EUA	Eliminación en toneladas PAO
	a)		
	b)		

<b>TÍTULO DE PROYECTO:</b>	<b>(a)</b>	<b>(b)</b>
<b>Uso de SAO en la empresa (toneladas PAO):</b>	12,34	
<b>SAO a ser eliminadas (toneladas PAO):</b>	*	
<b>SAO a ser agregadas (toneladas PAO):</b>	n/c	
<b>Duración del proyecto (meses):</b>	30	30
<b>Monto inicial solicitado (\$EUA):</b>	300 430	25 750
<b>Costo final del proyecto:</b>		
Costo adicional de capital (\$EUA)	300 430	25.750
Imprevistos (10%) (\$EUA)	n/c	0
Costo adicional de explotación (\$EUA)		
Costo total del proyecto (\$EUA)	300 430	25.750
<b>Propiedad local (%):</b>	100	100
<b>Componente de exportación (%):</b>	0	0
<b>Donación solicitada (\$EUA):</b>	300 430	25 750
<b>Relación de costo a eficacia (\$EUA/kg):</b>	n/c	n/c
<b>Costo de apoyo del organismo de ejecución (\$EUA):</b>	22 532	2 318
<b>Costo total del proyecto para el Fondo Multilateral (\$EUA):</b>	322 962	28 068
<b>Situación de la financiación de contraparte (S/N):</b>	n/c	n/c
<b>Hitos de supervisión del proyecto incluidos (S/N):</b>	Sí	Sí

<b>RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA</b>	Aprobación con los costos indicados anteriormente
---------------------------------------	---

\* Para cumplir con los límites de 2005 y 2007 del Protocolo de Montreal (la base de CFC es 41,3 toneladas PAO)

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### Antecedentes

1. El Gobierno de Surinam presentó a la consideración del Comité Ejecutivo en su 41ª Reunión una propuesta de proyecto para un plan de gestión de refrigerantes. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/58).

2. El proyecto de plan de gestión de refrigerantes, según lo presentado en la 41ª Reunión, incluyó los siguientes subproyectos:

- a) Desarrollo y consolidación del marco de criterios y reglamentaciones (20 000 \$EUA): destinado a elaborar las reglamentaciones relacionadas con las SAO, inclusive un sistema de otorgamiento de licencias;
- b) Capacitación de los oficiales de aduana (42 000 \$EUA): destinado a capacitar a oficiales de aduana, inspectores ambientales y personal del Instituto de Estadísticas y Dirección de Estadísticas en la identificación de SAO y equipos que utilizan SAO, y en la recopilación y la divulgación de datos;
- c) Programa de capacitación para los técnicos de refrigeración (70 000 \$EUA): destinado a mejorar sus habilidades de mantenimiento e introducir buenas prácticas de trabajo relacionadas con nuevos refrigerante sin CFC; y
- d) Establecimiento de un programa de recuperación y reciclaje y de un programa de incentivos y de sensibilización para usuarios finales, que deberá seguirse desarrollando más, una vez que se haya fortalecido la capacidad institucional del Gobierno de Surinam para poner en práctica eficazmente los componentes de inversión del plan de gestión de refrigerantes.

3. Tomando en consideración la necesidad urgente de Surinam de comenzar la ejecución del programa de asistencia técnica para consolidar el marco de criterios y reglamentaciones y los programas de capacitación para los técnicos de refrigeración y los oficiales de aduana, el Comité Ejecutivo decidió aprobar estas actividades. El Comité también observó que el Gobierno de Surinam sometería los componentes de inversión identificados en el plan de gestión de refrigerantes a una reunión futura, de acuerdo con las cláusulas de la Decisión 31/48.

### Actividades de inversión propuestas en el proyecto de plan de gestión de refrigerantes

4. El Gobierno de Surinam, con ayuda del PNUD, ha desarrollado los componentes de inversión del proyecto de plan de gestión de refrigerantes, a saber:

- a) Proyecto de asistencia técnica para los sectores y servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y equipos de aire acondicionado de vehículos, compuesto de cinco subcomponentes, a saber: equipo de recuperación y reciclaje y adaptación de equipos; herramientas y equipos para los estudios técnicos; cursos sobre adaptación de equipos y recuperación/reciclaje; y el establecimiento de una asociación de refrigeración (300 430 \$EUA). Las actividades principales que se

realizarán son: desarrollo del inventario de equipos de refrigeración que utilizan CFC y sistemas de aire acondicionado de vehículos; divulgación de la información entre las partes interesadas importantes con respecto al proyecto de plan de gestión de refrigerantes y al programa de adaptación de equipos, apoyo técnico e incentivos destinados a facilitar la sustitución o adaptación de equipos de aire acondicionado de vehículos que utilizan CFC para que puedan utilizar HFC134a; y suministro de ocho máquinas de recuperación/reciclaje para equipos de aire acondicionado de vehículos y equipos auxiliares para el mantenimiento de tales equipos; y

- b) Supervisión de las actividades dentro del plan de gestión de refrigerantes (25 750 \$EUA), para lo cual se contratará a tiempo parcial a un experto local en refrigeración para recopilar y registrar los datos y para aconsejar, supervisar e informar sobre las actividades propuestas en el proyecto de plan de gestión de refrigerantes.

5. Con la puesta en ejecución del plan de gestión de refrigerantes se espera reducir el número de equipos de aire acondicionado de vehículos que usan CFC-12 y actualmente están en funcionamiento en Surinam (unos 2 000 aparatos en un período de dos años), eliminar directamente 8 toneladas PAO de CFC-12/año, y lograr una reducción adicional en emisiones a la atmósfera asociadas con el uso de herramientas y equipos, el mejoramiento de las prácticas de mantenimiento aprendidas en los talleres de capacitación y de recuperación y reciclaje de refrigerantes. De este modo se espera que Surinam pueda satisfacer los objetivos de cumplimiento de eliminación gradual de consumo de SAO para 2005 y 2007.

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

### COMENTARIOS

#### Cuestiones relacionadas con las bases para el cumplimiento de Surinam

6. La Secretaría recordó que, en su Décimo Quinta Reunión, las Partes en el Protocolo de Montreal tomaron nota con beneplácito del hecho de que:

- a) Como se requiere conforme a la Decisión XIV/14, Surinam (entre otras Partes) ha provisto información, cumpliendo de este modo con las estipulaciones del Artículo 7 y esto permite que se retire su clasificación temporal como Parte al amparo del Artículo 5; y
- b) Como se requiere conforme a la Decisión XIV/16, Surinam (entre otras Partes) ha suministrado los datos de la base, cumpliendo de este modo con las estipulaciones del Artículo 5, párrafos 3 y 8 ter d).

7. En la misma Reunión, las Partes también observaron que Surinam (entre otras Partes) todavía no había suministrado los datos para uno o más años de base (1986, 1989 ó 1991) para uno o más grupos de sustancias controladas, según lo requiere el Artículo 7, párrafos 1 y 2 del Protocolo de Montreal (Decisión XV/18). Posteriormente, en su 32ª Reunión, celebrada en julio

de 2004, el Comité de Aplicación tomó nota con beneplácito de que Surinam (entre otros países) había presentado todos los datos faltantes a la Secretaría del Ozono.

#### Estado de la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal

8. Surinam todavía no ha ratificado ninguna de las enmiendas al Protocolo de Montreal. Al respecto, el 23 de julio de 2004, la Secretaría envió una carta al Gobierno de Surinam solicitando una actualización del estado de la ratificación de la Enmienda de Londres y otras Enmiendas posteriores hechas al Protocolo de Montreal. En su carta, la Secretaría informó al Gobierno de Surinam sobre dos decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo con respecto a los proyectos del financiamiento para los países que todavía no habían ratificado la Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal, a saber:

- a) En su Vigésimo Novena Reunión, el Comité Ejecutivo decidió aprobar el financiamiento para los proyectos y las actividades presentados por los países que no habían ratificado la Enmienda de Londres, a condición de que se enviara una carta a esos países, instándoles a tomar las medidas necesarias para ratificar dicha Enmienda lo más rápido posible. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/29/65, Decisión 29/21); y
- b) En su Cuadragésima Reunión, el Comité Ejecutivo decidió pedir a las Partes un compromiso oficial por escrito para ratificar la Enmienda de Londres al Protocolo de Montreal, antes de poder aprobar el financiamiento para sus proyectos. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/40/50, Decisión 40/35).

9. En respuesta a la carta de la Secretaría, el Gobierno de Surinam indicó que el Consejo de Estado (organismo asesor del Presidente), en agosto de 2004, había aprobado la propuesta para la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal. Actualmente, la propuesta está en la Asamblea Nacional (Parlamento) donde se ratificarán las enmiendas en los meses venideros.

#### Consumo de CFC

10. Entre 1999 y 2002, el consumo de CFC en Surinam era entre 43 y 46 toneladas PAO. Sin embargo, en 2003, el consumo de CFC disminuyó a 12 toneladas PAO. En esta instancia la Secretaría pidió una explicación para la reducción marcada del consumo de CFC. El PNUD informó que, si bien el Gobierno había impuesto sólo recientemente restricciones a la importación de CFC, los importadores sabían (por intercambio de información con los abastecedores del exterior) que se anticipaba una interdicción de CFC. En consecuencia, se produjo una cierta acumulación de reservas de CFC. Además, la Oficina de Salud Pública había comenzado a expedir permisos para las importaciones de CFC; en 2003, la Oficina rechazó varios pedidos de importación de CFC, debido en gran parte a las actividades de concientización y extensión organizadas por el Instituto Nacional para el Medio Ambiente y Desarrollo. Sin embargo, a pesar de la caída en las importaciones de CFC en 2003, el uso real de CFC en el país sigue conformándose mucho más a los patrones históricos de consumo informados.

11. La Secretaría también pidió una explicación adicional sobre cómo el Gobierno de Surinam podría alcanzar en fecha los límites del consumo de CFC para 2005 y 2007, tomando en consideración que el consumo actual de CFC es de unas 46 toneladas PAO, y la cantidad de CFC

que se eliminará con el componente de inversión del plan de gestión de refrigerantes se estimó en 8 toneladas PAO. El PNUD indicó que la eliminación gradual de CFC se alcanzaría mediante una combinación de las actividades reguladoras y de inversión. Además de la eliminación gradual directa que resulta de la puesta en ejecución del componente de asistencia técnica del RMP, se adoptarían cuotas de importación. El Gobierno indicó que en Surinam el límite de consumo de 2005 tendrá un tope en el límite básico de 50 por ciento mediante una cuota de 18,5 toneladas PAO. La Oficina de Salud Pública, que expide los permisos de importación, no permitirá que se excedan las cuotas.

#### Estado de la legislación del SAO

12. Según el proyecto de plan de gestión de refrigerantes aprobado por el Comité Ejecutivo en su 41ª Reunión, se crearon varios reglamentos ambientales, a saber: la introducción de controles estrictos a la importación/exportación/comercio de todas las SAO mediante licencias, impuestos y/o cuotas, según corresponda; acreditación obligatoria de técnicos; y creación de un sistema de incentivos fiscales para estimular el uso de tecnologías sin SAO. Al respecto, y observando que la puesta en ejecución del programa de asistencia técnica no podría comenzar hasta que se aplicase la legislación sobre las SAO y se hubieran tomado medidas para asegurarse de que los precios del mercado local de los refrigerantes con CFC y sin SAO eran similares (Decisión 38/38), la Secretaría pidió una explicación sobre el estado actual de la legislación relativa a las SAO, inclusive el sistema de otorgamiento de licencias en Surinam.

13. El PNUD precisó que los reglamentos habían sido presentados al Ministerio de Comercio. El Instituto Nacional para el Medio Ambiente y Desarrollo de Surinam, organismo donde se encuentra la Dependencia del Ozono, trabajaba en estrecha colaboración con el Ministerio para mantener el ímpetu de su adopción. Se esperaba que dichos reglamentos se pusieran en vigencia antes de que termine el año 2004.

#### Actividades de inversión del plan de gestión de refrigerantes

14. El programa de asistencia técnica se basa en cinco subcomponentes, a saber: equipos de recuperación y reciclaje y equipos adaptados; herramientas y equipos para los estudios técnicos; cursos sobre adaptación de equipos y recuperación/reciclaje; expertos técnicos nacionales e internacionales; y una asociación de refrigeración. La Secretaría tomó nota, sin embargo, que los talleres de capacitación y la mejora propuesta del Instituto Técnico podrían constituir una doble contabilización, dado que el Comité Ejecutivo había aprobado ya 70 000 \$EUA para el PNUMA para un programa de capacitación en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, que incluyó los equipos destinados a la capacitación.

15. Además, en base a que los resultados alcanzados hasta ahora en la puesta en ejecución de los programas de recuperación y reciclaje (por ejemplo, cantidades mucho más bajas de CFC recuperadas que la cantidad estimada originalmente); el número limitado de usuarios finales que podrían beneficiarse con el pequeño programa de incentivos propuesto; el hecho de que el sistema de licencias/reglamentación de las SAO todavía no se había puesto en vigor; y que el programa de capacitación para técnicos de servicio se ponía en ejecución actualmente, la Secretaría sugirió que el PNUD examinase los méritos de combinar todas las actividades propuestas bajo un presupuesto total (un total de 300 000 \$EUA) destinado a proporcionar una

combinación de herramientas/equipos/servicios (como un número limitado de aparatos de recuperación/reciclaje, equipos de soldadura, bombas de vacío, detectores de fugas y otras herramientas básicas) y de equipos adaptados sostenibles de los equipos de refrigeración con CFC que se seleccionarán en base a las necesidades identificadas mientras se ejecute el proyecto durante los 3 próximos años.

16. Posteriormente, el PNUD indicó que la propuesta de la Secretaría de combinar todas las actividades propuestas bajo un presupuesto total era aceptable al Gobierno de Surinam. La ejecución del proyecto se planifica usando la modalidad de ejecución nacional del PNUD, que implica una relación continua con el Gobierno y alienta el desarrollo de planes anuales de trabajo estratégicos y la supervisión constante de actividades para determinar y evaluar eficazmente los resultados y hacer los ajustes correspondientes, basados en las circunstancias y necesidades nacionales.

## RECOMENDACIONES

17. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos con los costos de apoyo asociados al nivel de financiamiento que aparece en la tabla siguiente, a condición de que:

- a) El Gobierno de Surinam sea flexible en el uso de los recursos disponibles bajo el programa de asistencia técnica para los sectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y equipos de aire acondicionado de vehículos, con el fin de resolver las necesidades específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto;
- b) En lo posible, el programa de asistencia técnica se pusiera en ejecución en etapas, para que los recursos pudieran destinarse a otras actividades, como capacitación o adquisición adicional de herramientas de servicio, si no se lograran los resultados propuestos; y
- c) el PNUD proporcionara la supervisión apropiada durante toda la ejecución del proyecto.

	<b>Título de los proyectos</b>	<b>Financiamiento de los proyectos (\$EUA)</b>	<b>Costos de apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de ejecución</b>
a)	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: proyecto de asistencia técnica para los sectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y de equipos de aire acondicionado de vehículos	300 430	22 532	PNUD
b)	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades del plan de gestión de refrigerantes	25 750	2 318	PNUD